INFORME DE SECRETARIA. ***50001311000120200031800****, Villavicencio, veintitrés (23) de septiembre de 2021. Al Despacho la presente reiteración de medidas cautelares. Sírvase Proveer.*

La Secretaria, ***STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Se reitera lo indicado en la parte inicial del auto de fecha 21 de julio de 2021, respecto de que las medidas de embargo y secuestro pedidas por la parte demandante proceden únicamente sobre los bienes objeto de gananciales que estuvieren en cabeza de la parte convocada esto es en cabeza de la parte demandada.

Dicho lo anterior a continuación se resuelve sobre el embargo y secuestro de la posesión y mejoras del predio ubicado en la Calle 24 A Sur 16 A 53 Este Urbanización Triunfadores de esta ciudad, el cual se encuentra en cabeza de la demandada, con base en certificado expedido por el IGAC así:

DECRETAR EL EMBARGO y SECUESTRO *de la posesión y mejoras plantadas en el predio ubicado en la Calle 24 A Sur 16 A 53 Este Urbanización Triunfadores de esta ciudad, el cual se encuentra en cabeza de la demandada MARIA CASTELLANOS AREVALO. Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades al Inspector de Policía de la ciudad (reparto) y se designa como secuestre al señor JAIVER DOMINGUEZ quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia vigente. Comuníquesele esta decisión.* ***Elabórese el despacho comisorio*** *con los insertos del caso y adviértase que en caso de relevo del secuestre designado deberá nombrar uno que también haga parte de la lista de auxiliares de la justicia vigente y fijarle honorarios provisionales.*

NOTIFÍQUESE

El Juez,

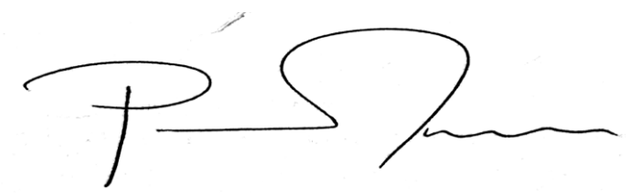

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO 103No. __2_ del / NOVIEMBRE /2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria